Año XVI — Domingo 10 de Octubre de 1886. — Núm. 3014

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

Gerona, un mes. . . . . . . 8 reales. 3 id. 18.
Resto de España y Portugal. . . 3 id. 20
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 6 pesos en oro, un año 8 idem.
En Francia, trimestre. . . . . 30; semestre, 45 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMON.—PROGRESO.—4, P.° 3.° 1.ª PTA.




DIARIO DE GERONA

# ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

**ANUNCIOS.**

A los suscritores á medio real la línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales —En las planas tercera, segunda y primera, un real más respectivamente.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1'50 á 20 reales línea á juicio de esta Administración.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

CORRESPONSAL EN PARIS, PARA ANUNCIOS Y RECLAMOS.—A. Lorette, 51 bis, rue Sainte Anne.

**Número suelto, un real.**

**OBSERVACIONES METEOROLOGICAS**
suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral.

*Octubre.—Dia 9* *Tiempo medio á mediodia verdadero 11 hs. 43 ms. 22 s.*

| TERMÓMETRO — min. | máx. | med. | Barómetro. | Hig. Saussure. | Estado del cielo. | VIENTO. — Dirección | Intensid. | Lluvia en mjm. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | 35 | 25'0 | 760 | 78 | Cnbierto | N. | Brisa. | 0 |

OBSERVACIONES.—



## Seccion Oficial.

GACETA del 7.—*Hacienda*.—Real decreto determinando que las procedencias españolas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas no pierden la condicion de directas, aunque las mercancias sean trasbordadas en puerto extrangero durante la navegacion, y que los productos de aquellas islas disfrutarán de los beneficios concedidos á las mismas por la ley de 30 de junio de 1882 en la forma que se expresa.

BOLETIN OFICIAL DEL 8.—No contiene disposicion alguna de interés provincial.

## EL ZORRILLISMO.

Hay un nombre en la política española que rueda de boca en boca, pronunciado por unos con desden por otros con cierta veneracion y respeto hijos de no sabemos qué, y no falta tampoco quien ame de veras ese nombre lo propio que quien lo ódie y hasta lo calumnie. Este nombre es el del señor Ruiz Zorrilla.

Desde luego que cuando sentimientos tan encontrados excita, es prueba de que tiene alguna significacion y nosotros, sin personalizar, sin herirle en lo que merezca el respeto que á todo tributamos, amigos y adversarios, procuraremos dar una idea de la significacion política que hoy estimamos tiene el emigrado del bulevard Mac-Mahon en Paris.

El señor Ruiz Zorrilla ódia á los Borbones y en esto se ha hecho incapitulable. Pero ese ódio á los Borbones que seria pueril para explicar su actitud política, pues tambien los odiaba Telleyrand y los hombres principales de la revolucion francesa y sin embargo transigieron con ellos por una alta ley evolutiva, se une á dos ideas que en dicho señor creemos han degenerado ya en pasiones que le acompañarán al sepulcro, y son el desarraigo de la influencia del clero en España y el ejercicio de una jefatura revolucionaria igual á la que tuvo el Conde de Reus.

El señor Ruiz Zorrilla, á nuestro entender, es republicano, primero porque solo la bandera republicana podia servirle de enseña de combate contra los Borbones; en segundo lugar porque comprende instintivamente que una monarquía en España nunca ha de librar cierta clase de batallas contra la Iglesia, y en último término porque si difícil es derribar una monarquía y en ocasiones imposible conforme hoy está aquí sucediendo, mucho más difícil por no decir absurdo seria operar una revolucion en España bajo el nombre de un candidato á la corona, máxime cuando ese candidato no existe para los elementos liberales ni se encontraria aunque se buscase de limosna despues del fracaso de la dinastía de Saboya. Creemos pues que el señor Ruiz Zorrilla es republicano por un cúmulo de circunstancias superiores á sus deseos personales, y solo así se explican sus antiguas y radicales ideas en favor de la monarquía que el deseaba en el modo, manera y forma con que fué primer ministro de D. Amadeo, y por cierto que con completa lealtad aun cuando sin fortuna.

Se dirá que para desearlo, que desear lo que desea el señor Ruiz Zorrilla no se necesita apesar de todo vivir en el extrangero, ni conspirar, ni acarrear por consecuencia la estela de sangre y de lágrimas que va unida con justicia ó sin ella á su nombre dándole tristísima resonancia, y nosotros creemos lo mismo, pues si la república ha de venir algun dia á España, sólo será por los procedimientos legales y no por los de la fuerza, siendo bajo este punto de vista más temeroso el señor Castelar que el señor Ruiz Zorrilla con todo el ruido que su nombre produce dentro los cuarteles y aun á ratos perdidos.

Y en esto es donde la conducta del señor Ruiz Zorrilla se presenta á primera vista mas enigmática. El no ha de dejar de comprender, pues aun cuando sea fama común que no tiene nada del génio tampoco puede decirse que sea un hombre vulgar, que sus esfuerzos mas bien han de resultar contraproducentes á la causa que sustenta si persevera en sus pesimismos, que no útiles; que su obcecacion, no derribando la monarquía la robustece; que el partido republicano fijo en su mayoría á la política del señor Castelar, no ha de apearse nunca de los procedimientos que aquel orador incomparable preconiza todos los dias con mayor energía, y que esto, determinando como determina una honesta division en el campo republicano, hace por sí solo inmovible el trono, y por fin, que si ha de derramar sangre y mantener viva la fé de sus amigos, aparte los desengaños y traiciones comunes á todas las empresas y que amilanan en circunstancias dadas á los más fuertes, su espíritu ha de verse postrado si en un término cada dia mas breve no vence, aparte de que si por un loco azár de la fortuna venciese en un momento determinado, es segurísimo que la victoria se la arrancaria el más osado, ya que su prestigio, como hombre civil, es una quimera suponer que pudiese sobrenadar en el revuelto océano de un motin militar victorioso, máxime considerando que es mas que probable seguro, que la victoria (hablamos de un sueño) *seria mucho más costosa y sangrienta que lo fué la de la revolucion de Setiembre y de resultados aun infinitamente más oscuros.*

Ahora bien; si eso no puede negarlo nadie que friamente piense, ni el alma, el verbo de los revolucionarios ha de ponerlo en duda con su poca ó mucha experiencia política por obcecado que esté ¿cómo persiste en su actitud? ¿qué se propone con ella, haciéndole la justicia de que ama sinceramente los principios liberales?

Seguramente que no debe ser el deseo vano de meter ruido en Europa, desligándose del parlamento y de su vida agitada donde palideceria al lado de muchas estrellas que tienen vida propia, ni menos el despecho personal y la vanagloria de ocupar una situacion en el extrangero que le permite codearse frecuentemente con personajes políticos á quienes, si no fuese por la situacion excepcional en que está, hija mas que otra cosa de nuestra desconsideracion de pueblo sério, apenas si hubiese nunca hablado; pero hemos de confesar que su actual representacion pública fuera de esas nimias causas que la dan artificial prestigio, apenas si admite contraria esplicacion.

Los que le han tratado ¿pueden soñar que sea un Mazzini? ¿pueden soñar que sea un Kossnit, siquiera un Conde de Reus?

De ninguna manera. Pero en el extranjero están avezados á ver pasar emigraciones españolas que hacen reir y producen dinero, las desean, las halagan y las buscan, y como el señor Ruiz Zorrilla ha presidido aquí un Ministerio y unas Córtes, natural es que se fijen en él como el emigrado más importante de las filas liberales, como se fijarian en cualquier otro que hubiese servido los mismos puestos y agitan nuestro pais desventurado.

Y como con justicia ó sin ella se nos tiene por un pueblo ingobernable que los ingleses miran como una especie de Egipto donde todo es posible y los franceses como *á un pueblo árabe*, no yéndoles distantes en tan peregrino juicio todos los demás pueblos europeos, temen ellos y esta vez creemos que temen erróneamente, que la emigracion que existe como adicta al señor Ruiz Zorrilla, pequeña de talla y pobre hasta el punto de que la emigracion carlista en sus mejores tiempos y tal vez en los mismos actuales ha sido mas lucida y numerosa, mueve fuerzas vivas y enormes y solivianta miles de espíritus siendo capaz de hacer brotar del suelo ejércitos como Pompeyo, cuando en puridad apenas si despues de una labor incansable y apelando á todos los medios logra mover una sola mosca.

El dia, que no tardará, que la Europa se convenza de eso, dejará de hablarse del señor Ruiz Zorrilla, y no hará comparaciones baldías entre él y otras emigraciones liberales y todo el ruido de las comparaciones hechas se reducirá á cuatro nueces en un saco, eco de los gritos de cuatro cabos que ha movido á su favor en España el señor Zorrilla.—X.

## Nuestros Corresponsales.

Vilanova de la Muga 8 Octubre 1886.

Muy Sr. mio y distinguido correligionario: he sabido con gran contento para mi alma, que nuestro celoso y digno Gobernador civil Sr. de Pasada Aldáz, tiene puesta su atencion mas preferente en extirpar el caciquismo y corregir con mano fuerte los abusos, extralimitaciones, ilegalidades ó delitos que se cometan: he sabido tambien con el mismo gozo, que no se ha dejado imponer por la camarilla conservadora que nos tenia relegados al último rincon, y que le gusta se le indiquen los abusos para castigarlos ó enmendarlos; por esta causa, pues, rompo el forzoso silencio que me habia impuesto, y dirigiéndome con el respeto debido á nuestra primera autoridad civil, la insto, la suplico y la ruego con toda vehemencia, con todo fervor y con el deseo de hacer bien, que se digne investigar la mayor ó menor certeza que tengan los hechos que la voz pública supone ó indica han tenido y tienen lugar en este pueblo para que, depurada la verdad, si existe el abuso se castigue y corrija; y si no lo hay, quede limpia de toda sospecha, libre de la maledicencia la gestion administrativa de nuestras autoridades locales.

Si algunos han llegado á suponer y creerse que la proteccion de un Diputado conservador disidente ampara y cobija á nuestros ediles sacándolos de todos los apuros en que puedan meterles sus actos lícitos ó ilegales á cambio de una obediencia absoluta, deben reconocer, y yo confio reconocerán muy pronto, que nuestro digno gobernador no mira ni atiende influencias interesadas de conservadores ni caciques, sinó que tiene en sí el espí-

ritu de la justicia y de la equidad, importándole bien poco los padrinazgos ni componendas de los que se separan de la Ley.

Aqui se dice, y yo lo hago público para que se averigüe por quien puede si es ó no cierto, que nuestro Alcalde no es vecino ni contribuyente de este pueblo.

Aqui se dice que el Secretario del Ayuntamiento tampoco es vecino y que está empadronado como tal en Vilanova.

Aquí se dice que nuestro Alcalde ni nuestro Secretario no figuran en el úitimo reparto vecinal formado para cubrir el déficit del presupuesto.

Aqui se dice que el Ayuntamiento hace muchísimos años percibe de la Tesorería de Hacienda ocho ó nuevecientas pesetas anuales por intereses de inscripciones de propios del barrio de Marssá, y que estas pesetas no constaban en los presupuestos de ingresos ni en las cuentas municipales de cargo cargo hasta el año anterior y el actual en que algun individuo de la Corporacion exigió se consignasen.

Aqui se dice que en las oficinas municipales reina un desbarajuste tremendo, faltando muchos documentos obligatorios por la ley y hasta padron de vecinos.

Aqui se dice respecto á la contabilidad del Municipio, lo que mi pluma no se atreve á consignar por su gravedad.

Yo no creo pueda ser cierto que haya un pueblo en España y en la provincia de Gerona donde ejerza el cargo de Alcalde un sugeto que no tiene caracter de vecino, ni que pueda ser elector y elegido concejal y Alcalde no siendo contribuyente y teniendo el pueblo mas de 1000 habitantes.

Yo tampoco creo que pueda actuar como Secretario quien no tiene la vecindad en el pueblo donde percibe el sueldo: si, es verdad, que nuestro Secretario solo viene á despachar tres dias por semana, residiendo los restantes fuera del distrito; pero de esto á que no sea vecino, hay una notabilísima diferencia.

El Secretario es contribuyente en el Distrito como terrateniente; esto lo he visto, lo sé y me consta: si tiene carácter de vecino, de seguro figurará en el último reparto vecinal, porque de lo contrario..... dejo al lector que haga las consideraciones que tales hechos le sujieran.

No me estenderé en citar otros casos que la voz pública señala, porque los enumerados son graves y gravisimos en sí; pues resultarian si llegasen á ser ciertos, que los art. 13, 17, 18, 20, 40, 136, 135, 159, 166, 180 y 198 de la vigente ley Municipal serian nulos en Vilanova de la Muga.

Estoy seguro que el señor Gobernador procederà sin levantar mano à investigar la mayor ó menor certeza de los hechos que dejo expuestos, y que repito no creo puedan ciertos, para que la autoridad local de este pueblo quede en el lugar que le corresponde y no se diga que la influencia del diputado conservador heterodoxo que lo apadrina sea bastante á tapar hechos nada lícitos.

Si el Alcalde y Secretario de Vilanova de la Muga son acérrimos partidarios de un diputado conservador heterodoxo hasta el extremo de conducir sus huestes en las elecciones, no por eso han de ser de esos caciques que hacen de la ley un papel mojado y de un pueblo rebaño de corderos ó centro de sus negocios; porque, repito por tercera vez, esto yo no lo considero posible por mas que se diga públicamente en todas partes, y de seguro el Sr. Gobernador enviará un delegado á dicho pueblo para que, sin miramiento alguno, depure la verdad de los hechos.

Hasta otra, dándole anticipadas gracias por la insercion en su reputado diario de estos mal trazados renglones, sabe es su affmo. S. S. q. b. s.m.

El Corresponsal.

## Sobre la filoxera.

He aqui las conclusiones votadas por unanimidad en el Congreso vitícola que acaba de celebrase en Burdeos.

1.ª Que la filoxera no parece disminuir y persiste en su marcha invasora.

2.ª Que el problema del huevo de invierno no está resuelto.

3.ª Que la viña europea puede ser defendida eficazmente contra la filoxera por medio de los insecticidas, según los terrenos en que este plantada.

4.ª Que los terrenos en que la defensa ha dado ya buenos resultado y deberá continuar dandolos por la aplicacion del sulfuro de carbon son los terrenos suficieutemente ricos, profundos ó silicatados.

5.ª Que en todos los demás terrenos, es decir en los calcáreos, arcillo-calcáreos y subsuelos impermeables poco profundos, el sulfuro de carbono no parece consentir una defensa eficaz.

6.ª Que el sulfuro-carbonato de potasio puede emplearse con muy buen resultado en toda clase de terrenos, mientras que sean de buena calidad y mientras se haga la aplicacion en condiciones que aseguren el éxito.

7.ª Que las aplicaciones de abonos enérgicos deben ser en todos casos un complemento del tratamiento por el sulfo-carbonato de potasio.

8.ª Que el cultivo de sus detalles debe ser mas cuidado y mas frecuente que antes para obtener una regeneracion pronta y fructífera.

9.ª Que la sumersion es, entre todos los insecticidas, el que ha dado mas incontestables resultados, y deberá practicarse donde sea posible, aunque haya de estudiar las vides que mejor se acomodan à este tratamiento.

10. Que esta operacion requiere abonos complementarios, cuando no se efectúa con aguas que contengan ricos silicios, como la del Garona y del Dordoña.

11. Que, á no ser en condiciones excepcionalmente favorables, parece imprudente suspender los tratamientos por sumersion por un año entre dos.

12. Que hasta hoy no se ha observado ninguna debilitacion en las viñas plantadas en ciertas especies de arenas.

## Periódicos de Barcelona.

TELÉGRAMAS DE AYER MAÑANA.

Madrid 8.—El señor Ruiz Zorrilla ha sido prevenido oficialmente por un empleado francés, amigo suyo, para que abandone el territorio de la vecina República.

El señor Ruiz Zorrilla se muestra disgustado, pués el clima de Lóndres no le prueba.

—El entierro del capitan Peralta, que ha fallecido á consecuencia de las heridas que recibió en la última rebelión, ha sido presidido por el señor Sagasta, los generales Jovellar, Quesada y Pavía, el hermano de Peralta y D. Venancio Gonzalez.

El féretro ostentaba coronas de la Regente, del Círculo militar, del regimiento de Albuera y del de Cuenca.

Formaban parte de las cuatro músicas.

Tambien han asistido el infante Don Antonio de Montpensier y los señores Silvela, Villaverde, conde Toreno, Martinez Campos, Cassola y multitud de oficiales de todas armas del ejército

El cadáver ha sido enterrado en el cementerio de San Isidro.

—Tanto los ministros entrantes como los salientes, todos están dispuestos con entusiasmo á facilitar una solucion que no rompa la armonía que reina en la fusion.

—Constituirán el nuevo Gabinete los señores Sagasta, Moret, marqués de la Vega de Armijo, Balaguer, general Castillo, Rodriguez Arias, Puigcerver, Groizard y Navarro Rodrigo ó Leon y Castillo.

—La hija y la sobrina del brigadier Villacampa han cumplimentado á la Regente, agradeciendo con las lágrimas en los ojos el perdon de los sediciosos.

La Regente se ha conmovido ante tan enternecedor espectáculo.



## Gacetilla General.

Ha desaparecido el casucho que habia en la parte interior de la muralla junto á la puerta de Vila y que pertenecia, como es consiguiente, al ramo de guerra.

—A como estamos de proyecto de manicomio en el llano de Salt? Quisiéramos saberlo.

—Aunque no mucho, ayer estuvo algo más animado que el pasado sábado el mercado de esta ciudad.

—Nos ha manifestado el Secretario de este Instituto Provincial señor Civils, que el no haber sido invitado nuestro periódico al acto de la apertura del actual curso académico, no se debe mas que á un olvido involuntario de quien estaba encargado de extender las invitaciones y nunca á otra causa.

Basta lo dicho por el señor Civils para que nos demos por satisfechos.

—Nuestro particular amigo D. Domingo Puigoriol, jefe de los posibilistas de esta ciudad, ha dado las gracias en nombre del Comité que preside y por conducto del señor Gobernador Civil, al Gobierno de S. M. por el indulto concedido á los condenados á muerte por los sucesos del 19 del pasado, cosa que no creemos hayan hecho los federales coalicionistas que debieran en nuestro concepto haber sido los primeros en dar un paso tan en armonía con la gratitud tratándose de correligionarios suyos, cuya conducta guarda parejas con la de los pocos zorrillistas que encierra esta inmortal Ciudad.

Hay cosas que no tienen explicacion.

—El Teniente-Fiscal de esta Audiencia que estaba enfermo estos dias de una afeccion molesta, se encuentra ya casi completamente restablecido.

Nuestra enhorabuena al señor Sangenís.

—Seria bueno que los Ajentes de la Autoridad hicieran cumplir con rigurosidad lo preceptuado en el Reglamento de Teatros referente à los que, dando pruebas de dudosa educacion, fuman en el Teatro sin tomarse la molestia de abandonar el sitio que ocupan. Observamos este abusola nochede la primera funcion y lo observamos la noche de ayer, sobre todo por las alturas y ello ni puede ni debe tolerarse, por cuya razon no dudamos en suplicar al señor Gobernador Civil, dé las órdenes oportunas á sus Ajentes y á los del Municipio.

—Nos dice un amigo que tiene interés en conocer diariamente la cotizacion de la Bolsa de Barcelona de la tarde del dia anterior, que ayer publicamos uno ó dos datos equvocados.

Si es así no es nuestra la culpa, si nó del telégrama que todas las tardes recibimos puesto en Barcelona después de las cuatro, hora en que se cierran oficialmente las operaciones, cuyas cantidades tenemos en la Imprenta à disposicion de los suscritores que quieran examinarlas.

Ahora, si el telégrafo nos cambia algun número ó el corresponsal padece alguna distraccion, cosa que no creemos, la culpa no puede ser nuestra ya que nuestra mision se concreta á pagar un servicio que nos cuesta algunas pesetas al mes.

—Cumpliendo con lo preceptuado en la ley, la Empresa del Teatro Principal ha colocado en los antepechos de los palcos algunas velas de esperma para en caso de incendio.

—Continúan las autoridades de Málaga adoptando las medidas necesarias para evitar que se altere la salud pública.

El alcalde ha prohibido la entrada á los cementerios de aquella ciudad.

Todo ello responde ha haberse notado en aquella poblacion enfermedades de caracter sospechoso desde algunos dias hace.

—Dos individuos, amantes de lo ageno, que anteanoche estaban ocupándose en la faena de limpiar algo que les gustaba en un huerto que no era suyo, fueron cojidos *in fragantis* por el municipal Isidro Masó que prendió á uno, escapando el segundo que fué cojido en su misma casa por el sereno Juan Oliveras. Los dos han sido puestos á disposicion del señor Juez de primera instancia.

—A una muger que ayer vendía manzanas en el mercado, le endosaron dos pesetas falsas que la pusieron molesta, nerviosa y en disposicion la lengua que tuvo en ejercio un cuarto de hora lo menos.

—El Ayuntamiento ha acordado publicar en breve el Programa de las próximas ferias.

Tenemos ansiedad por conocer los festejos.

—La Sociedad artistica y literaria *Orfeon Gerundense*, ha dispuesto para esta noche una extraordinaria velada literaria musical y baile con orquesta. Hemos tenido el gusto de ver el programa que está compuesto de titulos de piezas de verdadero mérito, constando como primera el dificil coro á voces solas del inmortal Clavé *Los Xiquetsde Valls*, así como otras de extraordinario mérito.

La Junta ha dispuesto el Concierto para la primera parte y el Baile para la segunda.

—Un pobre trabajador que ayer estaba cumpliendo su obligacion en la limpieza de los faroles del gas, tuvo la desgracia de caerse de lo alto de la escalera sufriendo algunas contusiones de bastante consideracion.

—Por concurso và á poveerse la plaza de Médico titular de Portbou dotada anualmente con el sueldo de 999 pesetas.

Quince dias hay de tiempo para presentar instancias.

—La lluvia de hace tres días ha contribuido à refrescar la temperatura de un modo sensible, sobre todo en la mañana.

Todos los signos son que el verano se despide.

—El 14 tendrá lugar la demarcacion de pertenencias de la mina de plomo titulada *San Antonio*, registrada por D. José Dolset y Gil en el paraje nombrado *Puig den Bonet* en el término municipal de Mont-rás.

—Para declarar en causa sobre robo y lesiones, el juzgado del partido de esta capital cita, llama y emplaza á Salvio Giberta Mayrás y Lorenzo Estampa Alrich.

—En Salamanca ha ocurrido el siguiente original y lamentable suce-

so:

Un camarero del café Suizo de nombre Luis y de apodo «Mazzantini» muy conocido en la capital, contrajo matrimonio con una agraciada jóven, y después de pasar todo el dia de jolgorio como se acostumbra en estos casos, se retiraron ambos cónyuges á su domicilio.

A la mañana siguiente una forastera amiga de la novia entró á despertarla. Saltó esta ligeramente del lecho y procedió á llamar á su esposo; pero ¡cual seria su dolorosa estupefaccion al ver que el desgraciado Luis era cadàver.

—La Audiencia de lo criminal de Vizcaya ha declarado, segun una sentencia publicada por los periódicos eclesiàsticos, que no incurre en penalidad el párroco que autoriza el matrimonio canónico del mozo á quien prohibe contraerlo la actual ley de reemplazos.





## INSTRUCCION PÚBLICA.

No podemos resistir al deseo de trasladar á nuestras columnas el artículo que, con el título *Consumos*, ha publicado *El Magisterio Zamorano* y sobre cuyo contenido llamamos la atencion de los Profesores de nuestra provincia, ya que desgraciadamente hay en ella algunos Ayuntamientos que tratan de aniquilar á los Maestros de sus respectivas poblaciones, imponiéndoles en los repartos de consumos unas cuotas á todas luces crecidísimas y evidentemente injustas.

Dice así don Emilio G. Valdés, que es quién suscribe el artículo:

«A la vista de un suelto de *El Magisterio Zamorano*, uniendo su ruego al de varios colegas para que se dicte una disposicion que marque la cantidad que han de satisfacer los Maestros de niños por concepto de consumos, y como en varios números de este periódico hayan sido publicados artículos referentes á este particular, voy á recordar á mis compañeros cuanto hay vigente, á fin de evitar la duda, ó tal vez la mala interpretacion á citados artículos por la falta de claridad en la explicacion de sus conceptos.

A tres puntos principales puede reducirse esta cuestion respecto de los Maestros: 1.° Legislacion vigente á que deben atenerse. 2.° Cuota que deben pagar. 3.° Forma en que deben hacerse las reclamaciones.

Respecto al punto primero es positivo, ciertísimo, que los Maestros de primera enseñanza están exceptuados del descuento sobre sueldos y asignaciones segun el art. 21 de la Instruccion de 21 de Diciembre de 1881. Mas, el que los Cuerpos Colegisladores los eximieran de él, no quiere decir lo estuvieran tambien de la obligacion como todo ciudadano á levantar las cargas públicas, puesto que son funcionarios retribuidos de fondos municipales, y con el fin de desvanecer dudas y evitar torcidas interpretaciones por parte de las autoridades y los interesados, vió la luz pública la Real órden de 11 de Mayo de 1872, en la cual se nos considera para los efectos del pago sobre consumos, como si realmente sufriéramos el descuento del 15 por 100 de nuestro haber, que experimentan los funcionarios dependientes del Estado, la provincia, el municipio, los cesantes, pensionistas, jubilados y retirados, los cuales solamente pueden estar incluidos en los repartos vecinales con una suma igual al 25 por 100 del descuento que sufren en sus haberes.

La Real órden de 30 de Noviembre de 1875 (prévio informe del Consejo de Estado), resuelve terminantemente la cuestion en un recurso de alzada interpuesto por el Maestro de niños de la Puebla de Guzman, D. Juan Sevillano y Serrano, contra un acuerdo de la Comision provincial, que desestimó la reclamacion de este Profesor sobre la cuota que el Ayuntamiento le señaló en el reparto de consumos del año económico de 1873 á 1874.

Este señor Maestro pedia al Ayuntamiento le diera de baja en dicho repartimiento, fundándose en que siendo Maestro público estaba excluido por ley de presupuesto, del descuento, y por tanto debia tambien estarlo de satisfacer cuota alguna por consumos. La Comision provincial aprobó la medida adoptada por el Ayuntamiento; pero el Maestro recurre en alzada contra este acuerdo de la Comision, y el Consejo de Estado resuelve desestimando la pretension del Maestro de conformidad con lo acordado por las autoridades provincial y municipal, haciendo entender que los Maestros tienen obligacion de contribuir á levantar las cargas públicas con el descuento del 25 por 100 sobre el de 15 como si lo sufrieran en sus haberes, y solo en sus haberes, pues las retribuciones y demás, se consideran como eventuales.

Referente al segundo punto, la cuota que cada Maestro debe pagar es indudablemente la cuarta parte del total importe del descuento, que caso de sufrirlo, arrojaria sus dotaciones legales.

Los empleados pagan al Estado el 15 por 100 del haber que disfrutan desde 1.000 á 6.000 reales, en cuya escala nos encontramos la gran mayoría de los Maestros de niños, y pagan por consumos la cuarta parte del total importe de este 15 por 100.

Un Profesor disfruta 625 pesetas de haber; el 15 por 100 asciende á 93'75 pesetas, pues la cuarta parte de este resultado 93'75 es lo que únicamente puede obligársele á satisfacer, ó sean 23'44 pesetas. Y como este ejemplo puede ser fórmula general, cada Profesor deduzca con sujecion al sueldo fijo que disfruta el 15 por 100 que á él le corresponda, y el tanto por 100 que le resulte, lo divida entre cuatro, que el cociente le dirá lo que debe pagar por consumos.

Punto 3.° La manera de conseguir que se cumplan las citadas disposiciones es la siguiente: aparte de la iniciativa particular que cada individuo en su localidad debe tomar por este año, ya que se está en la época de formular los repartos: formular todos los Maestros de la provincia una razonada instancia al señor Jefe económico por conducto de nuestra Junta provincial, encargando de su redaccion al Director de *El Magisterio*, señor Inspector y Secretario en union de otros dos Maestros de la capital con escuela pública, por simples adhesiones individuales ó colectivas en simples cartas, y los cuales, en representacion del Profesorado público, con el informe de la autoridad provincial, harán entrega á dicho señor, para que resuelva favorablemente nuestra justa peticion, por medio de una circular á todos los Municipios, en que se les haga entender la obligacion que tiene de cumplir con las disposiciones dictadas en las Reales órdenes de que queda hecha mencion.

Y la forma en que los Maestros han de hacer reclamaciones ante la autoridad local, queda explicada suficientemente en el número 90 de este periódico, cuya lectura recomiendo á mis compañeros. Y repito tambien, que hallándome perjudicado por igual concepto, hice la oportuna reclamacion al señor Jefe económico, fuí atendido, y disfrutando estoy de los beneficios que me conceden las Reales órdenes que cito. Hagan lo mismo todos, porque igual será para ellos la jurisprudencia sentada, como principio que se funda en la ley, en la rectitud y notoria justificacion del Jefe económico, demostrada tantas veces por sus actos.

## Seccion recreativa.

### SENTENCIA ORIGINAL.

No léjos de una Ciudad de Silesia habia una ermita ó capilla dedicada á Nuestra Señora, á la cual la devocion de los vecinos llevaba á continuo ofrendas, ex-votos, alhajas, etc. Muchas de estas últimas, que eran de oro, plata y piedras preciosas, desaparecieron, y las sospechas de sustraccion recayeron sobre un soldado de la guarnicion que visitaba la Capilla con mucha frecuencia.

Se le registró y se le encontraron, en efecto, dos corazoncitos de plata y una sortija. Le metieron en un calabozo y se le formó sumaria. No podía negar el hecho, pero sostuvo siempre que él no había robado aquellos objetos, sino que la Virgen, que conocia sus necesidades y pobreza, se los había regalado. Semejante sistema de defensa no convenció á los vocales del Consejo de guerra, y le condenaron á la pena de muerte. Llevóse la sentencia al Rey para que la aprobase según costumbre, pero antes de poner su firma quiso Federico convocar algunos prelados y doctores en teología, para que declarasen si era posible que la Virgen hubiese hecho tal regalo al soldado. «Muy raro y singular es el caso, contestaron los teólogos, pero como el poder y la misericordia de Dios son infinitos, no tenemos por imposible que los manifieste alguna vez de este modo en favor de sus escogidos:» oida esta decision, el rey escribió al pié de la Sentencia:

«Venimos en librar de la pena de muerte al acusado que ha negado constantemente el hurto, respecto á que los doctores de la religion no han juzgado imposible el favor de que se vanagloria; pero le prohibimos bajo la pena de la vida, el que en adelante admita regalo alguno de María Santisima, ni de ningun Santo sea el que fuere.

### GACETILLA RELIGIOSA

**Santo de hoy.**
Ntra. Sra. del Remedio.
**Cuarenta Horas.**
Están en la Santa Iglesia Catedral.

## Seccion Comercial.

### MERCADOS.

GERONA.

*Medida el hectólitro.*

Trigo 17'50 pesetas.—Mezcladizo 13'75.—Cebada 10'50.—Maiz 13'25.—Judias 20'16.—Habas 14'00.—Mijo 15'50.—Fayol 14'25.—Avena 10'25.—Arbejas 16'50. — Garbanszo 31'50.

FIGUERAS.

*Medida: el hectólitro*

Trigo 15'00 pesetas. — Mezcladizo 12'00. —Centeno 11'00. — Cebada, 07'25. — Avena 07'00. — Maiz 10'50.—Mijo 12'00.—Panizo 10'00. — Habichuelas 20'00.— Garbanzos 24'00. — Habas 10'50.—Habones 12'00 —Vino 00'00.—Aceite 08'25—Huevos 37'00

PUIGCERDÁ.

*Precio en pesetas.*

Trigo 24 pesetas la carga.—Centeno 17'00 —Cebada 16'00. — Patatas 09'00.—Carnero 1'25 carnicera.—Ternera 1'25.—Buey 1'25. —Tocino fresco 0'00.—Id. seco 2'25.—Salchichon seco, 4'50.

LA BISBAL.

*Medida la Cuartera de 80 litros*

Trigo 15'00 ptas. — Mezcladizo 14'00.— Centeno 12'50.—Cebada 09'00.—Avena 08'00 —Garbanzos de 15'00 á 30—Arvejas 10'50.— Altramuces 7'00.—Habas 12'00.—Maiz 11'50. —Mijo 12'00.—Habichuelas 25'00.—Panizo 11'00.

CASSA DE LA SELVA.

*Medida la cuartera de 80 litros,*

Trigo de 14 á 15'00 ptas.—Mezcladizo 12'50. —Centeno 14'00.—Maiz 10'50.—Avena 07'00.— Cebada 07'00.—Habas 11'50.—Mijo 12'00.— Huevos, la docena 36 cuartos.

RIPOLL.

*Medida la Cuartera.*

Trigo 12'00 pesetas.—Maiz 11'50.—Habichuelas 20'00.—Patatas 03'50.—Tocino seco 2'00 carnicera.—Salsichon seco 6'00.

AMER.

*Medida. Cuartera de 80 litros.*

Trigo á 17, 18 y 19 ptas.—Mezcladizo de 13 á 14—Cebada 10.—Avena 9.—Maiz 10 á 151.—Mijo 13 á 14.—Panizo 11 á 12.—Fayol 11. — Habichuelas de 20 á 23.— Patatas de 05 á 07.

Huevos, docena 38 cuartos.

BOLSA DE BARCELONA—Cambios corrientes en 9 de Octubre de 1886, hasta las 4 de la tarde.

| | Capital. PESETAS. | Dinero | Queda Papel |
|---|---|---|---|
| EFECTOS PÚBLICOS. | | | |
| Títulos al portador perpétua interior. | | 63'40 | 63'45 |
| Id. id. id. exterior. | | 64'52 | 64'57 |
| Id. deuda amortizable.. | | 77'40 | 77'45 |
| Billetes del Tesoro de Cuba. | 500 | 93'75 | 93'85 |
| » Emisión de 1886 Carpetas liberadas. | 500 | 89'15 | 89'25 |
| ACCIONES. | | | |
| Id. Hispano Colonial. | 1250 | 46'00 | 46'25 |
| Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo. | 500 | 09'40 | 09'60 |
| Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.. | 475 | 35'75 | 35'95 |
| OBLIGACIONES. | | | |
| Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.» | 500 | 59'75 | 59'95 |
| Id. de Almansa á Valencia y Tarragona. | adheridas 475 | 64'40 | 64'85 |
| Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.. | 500 | 30'00 | 30'25 |
| Id. y Minas de San Juan de las Abadesas. | 500 | 57'25 | 57'85 |

Telégramas de nuestro servicio particular.

## Teatro Principal.

COMPAÑÍA DE ZARZUELA.

Funcion para hoy domingo 10 Octubre.—3.ª de abono.—Se pondrá en escena la tan aplaudida zarzuela en 3 actos, que lleva por título:

**Campanone.**

Entrada por la puerta principal, 3 rs.
Id. por la del Paraiso, 2.

A las 8 en punto.

## Telégramas

Madrid 9.—El señor Sagasta ha conferenciado con los señores Moret, Montero Rios, Gamazo, Gonzalez (D. Venancio) y Leon y Castillo.

La extension de la crísis dependerá de las conferencias que celebrará hoy con los señores Montero Rios y Alonso Martinez.

Créese que hoy quedará ultimada la combinacion para formar el nuevo ministerio.

DIRECTOR D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.

Imp. de «La Lucha»

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA
Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes en la estacion de esta ciudad.

TRENES PROCEDENTES DE PORT-BOU PARA BARCELONA.

| | Llegada | Salida |
|---|---|---|
| » Tren correo. | 6'51 | 6'56 |
| » Tren mixto. | 10'31 | 10'56 |
| Tarde.—Tren mixto. | 1'30 | 2'8 |
| » Tren correo | 3'31 | 3'39 |
| Noche.— Tren mixto. | 10'48 | |

Este tren para en todas las estaciones, desde Port-Bou, y muere en Gerona.

PROCEDENTES DE BARCELONA PARA PORT-BOU.

| | | |
|---|---|---|
| Mañana—Tren mixto. | 6'3 | 6'13 |
| » Tren correo. | 8'24 | 8'30 |
| Tarde.—Tren mixto. | 12'52 | 1'30 |
| » Tren correo. | 5'5 | 5'11 |

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Los trenes mixtos admiten pasajeros para coches de 2.ª y 3.ª clase.